

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 583/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000037/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ CARRERA contra la empresa 2ERRE INGENIERÍA S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ CARRERA, contra la parte demandada, la empresa 2ERRE INGENIERÍA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 9.295'25 Euros; todo ello más interés legal por mora de los conceptos salariales.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2ERRE INGENIERÍA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.